



Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

Asunto: Marco Reglamentario Exámenes Virtuales
Regulares y Libres EIE

VISTO:

La Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 180/2020 del 17 de marzo de 2020 que dispone la suspensión de las actividades académicas en la UNSE y, los sucesivos actos administrativos emanados en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dando continuidad a la medida; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto, la fecha de retorno a las actividades presenciales en el ámbito de la Universidad se torna incierto debido a la evolución de la pandemia del COVID-19, por lo que resulta necesario habilitar la realización de evaluaciones finales en la modalidad virtual posibilitando el avance en la trayectoria académica de los estudiantes de la EIE.

Que el desarrollo de los exámenes virtuales, requiere de un marco normativo específico que garantice las condiciones de seguridad académica, de la organización técnica-administrativa e informática en la constitución de los tribunales; carga y cierre de actas, como del resguardo de la documentación generada en la sustanciación de los exámenes.

Que la reglamentación resulta de vital importancia para la organización mediante el uso de tecnologías virtuales, y al mismo tiempo garantizar a docentes y estudiantes el cumplimiento de estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad exigibles a la Institución.

Que es necesario y oportuno la reglamentación y protocolo que regule el desarrollo de los exámenes finales virtuales, las formas organizativas de los mismos según sean alumnos de la Sede Central, o de Unidades de Apoyo con Convenios específicos en otras jurisdicciones provinciales; inscripción en el SIU GUARANI, ; las condiciones de seguridad académica, la organización y operatividad técnica; Constitución de Tribunales examinadores; carga de notas, cierre de los actos; y resguardo de la documentación generada

Que por Resolución del CIN N° 1510/2020 se aprueba el Documento denominado *Algunas cuestiones normativas relacionadas con decisiones sobre validez, evaluación, acreditación y dictado de carreras en las Instituciones Universitarias Públicas durante el periodo de emergencia sanitaria.*

//..

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

2.//

Que mediante Resolución Rectoral N° 507/2020 Ad Referéndum del Consejo Superior de fecha 14 de agosto de 2020 en su art. 1° “resuelve Instar a las Facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a que, a través de sus Consejos Directivos, acuerden la programación de las actividades académicas del año 2020, el inicio y finalización de los diferentes espacios curriculares y los llamados a exámenes finales bajo la modalidad virtual”.

Que la Resolución Rectoral N° 507/2020 en los artículos 2° y 3° incorpora a las Escuelas, en las recomendaciones y la exhortación a adoptar medidas y pautas a los fines indicados.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

DISPONE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la realización de Exámenes Finales Regulares y Libres en la Modalidad Virtual para las Carreras de la EIE en un todo de acuerdo al Visto y Considerandos mencionados precedentemente.

ARTICULO 2° : APROBAR EL MARCO REGLAMENTARIO DE EXAMENES FINALES VIRTUALES REGULARES Y LIBRES PARA LA EIE que consta como ANEXO I y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR la realización de los exámenes finales virtuales a partir del 7 de Noviembre de 2020 según el Cronograma que se adjunta como ANEXO II, que forma parte de la presente medida.

ARTICULO 4° VALIDAR las comunicaciones por correo electrónico realizadas y a realizar entre el personal docente, no docentes; Responsables de las Sedes Externas de la EIE con Convenios Específicos, y estudiantes referidas en el marco reglamentario.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a los miembros de los Tribunales Examinadores, a firmar las Actas impresas correspondientes en el Departamento Alumnos de la EIE, una vez finalizado el periodo de restricción de circulación impuesto por la emergencia sanitaria.

ARTICULO 6°: ELEVAR al Rector de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para su homologación.

//..



Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

3.//

ARTICULO 7°: NOTIFICAR y dar copia a las Coordinaciones de Carrera y a todas las Áreas de la EIE. Publicar, difundir. Cumplido archivar.

CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE

Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

ANEXO I

MARCO REGLAMENTARIO DE EXAMENES FINALES VIRTUALES REGULARES Y LIBRES PARA LA EIE

- 1) A los fines operativos y de organización, las Mesas Examinadoras se constituirán los días Sábados a partir de las 8 .30 hs hasta las 21 hs , según el Cronograma de Fechas de Exámenes Finales Virtuales Regulares y Libres Año Académico 2020- Marzo 2021.
- 2) La inscripción a mesas de exámenes finales virtuales, regulares y libres se realizará en el SIU GUARANI con cinco (5) de anticipación a la fecha programada. El estudiante podrá desistir del examen hasta 72 hs. antes.
- 3) Los alumnos que formalicen la inscripción para exámenes finales virtuales regulares o libres, deberán tener actualizadas sus cuentas de correo electrónico y su número de teléfono celular o fijo.
La inscripción implica la aceptación de todas las condiciones pautadas en el presente marco normativo, e incluye la conformidad de disponer con los recursos informáticos y espacio físico adecuado para la realización de la evaluación
 - a. Conjuntamente con la inscripción, solo en los exámenes libres, el estudiante efectuará el pago de la inscripción a exámenes libres en *MI ESTADO DE CUENTA*, accediendo a través de la *Plataforma Virtual a la OPCION PAGO DE RECURSOS. EXAMENES LIBRES LICENCIATURAS*. Comprobante que deberá scanear y adjuntar en mail al Departamento Alumnos: alumnos@eie.unse.edu.ar, con copia (Secretaria Académica EIE) gestionacademica@eie.unse.edu.ar y a Secretaria de Administración EIE y en la que indicara detalles del espacio curricular que desea rendir; condición libre/regular
- 4) Concluido el periodo de inscripción, el Departamento Alumnos generará las Actas de Exámenes Finales Virtuales por cada Espacio Curricular, y Carreras de todos los exámenes solicitados con el Tribunal Examinador conformado con los designados por la EIE para el presente período académico 2020-marzo 2021. Cuando no fuera posible con dos docentes, quedan facultados a acompañar el proceso, Secretaria Académica, Coordinadores Carreras, y Directora de la EIE.

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

- 5) El Departamento Alumnos comunicará a Secretaria Académica el listado de las Actas volantes de Exámenes Finales Virtuales por Cada Espacio Curricular y Carrera para que vía e mail notifique a los Tribunales Examinadores y en forma conjunta organicen las cuestiones operativas, plataforma a utilizar, modalidad, horario de ejecución de los exámenes.
- 6) La decisión del medio y modalidad que cada Tribunal Examinador haya decidido deberá ser comunicada por el área de gestión académica al correo electrónico de cada alumno inscripto a examen con copia al docente que evaluara, y al aula.virtual@eie.unse.edu.ar en el caso de ser utilizado dicho entorno con al menos 48 hs. de anticipación.
- 7) Si el listado (acta) de los alumnos inscriptos para rendir fuese superior a (10), podrá el docente que evaluará, adoptar -a su criterio y por razones operativas-, la modalidad de escrito a través de la plataforma virtual de la EIE a través de cuestionario y/u otras tareas o las que fueran diseñadas específicamente para evaluar el proceso.

En este último caso -adoptado el criterio de examen escrito en el entorno virtual- el Tribunal Examinador a cargo del examen deberán comunicar formalmente a todos y cada alumno inscripto consignados en el acta respectiva a través de sus correos electrónicos con una antelación de 72 hs la modalidad de escrito y el link correspondiente para el ingreso que con idéntica anticipación deberán solicitar al aula.virtual@eie.unse.edu.ar

A los efectos de la validación de la identidad ya sea el /o los exámenes oral por video conferencia, y/o escrito en el entorno virtual se cumplimentaran previamente los siguientes recaudos

- a) Departamento Alumnos de la EIE enviará imagen de fotografía registrada en el ingreso de los alumnos que constan en el acta al tribunal examinador de cada mesa.
- b) El estudiante presentará su DNI o Libreta Universitaria con fotografía acercando la imagen a la pantalla, y enviando la misma al correo electrónico: gestión académica areagestion@eie.unse.edu.ar secretaria académica gestionacademica@eie.unse.edu.ar y copia a coordinación de carrera.
- c) Validada la identidad en la videoconferencia y su registración, dará comienzo el examen oral siguiendo el orden establecido en el Acta.

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

- d) El ingreso a la sala será habilitado por el Tribunal de a uno, siguiendo ese orden, mientras los restantes alumnos permanecerán en sala de espera.
 - e) Cada examen virtual oral deberá quedar registrado y grabado en un soporte para tal fin por cada alumno examinado
 - f) En caso de presentarse inconvenientes de conectividad, el estudiante dispondrá de quince (15) minutos para volver a conectarse.
Si el Docente considera que no se pudo evaluar lo suficiente, se anulará el examen por fallas técnicas. Si, por el contrario, considera que existen elementos suficientes para evaluar al alumno, y, no pudo restablecerse la conexión, podrá calificar al mismo y dar por terminado el examen.
- 8) A los efectos de diferenciar pedagógicamente los criterios a evaluar de un examen regular y libre ,los cuales según el presente protocolo podrán ser orales, o escritos y que se cumplirán en una única instancia - se sugiere lo siguiente :
- a) Examen regular: ya sea se efectuó oral o por escrito, orientar las preguntas o cuestionarios para determinar habilidades o conocimientos que indiquen la comprensión, la aplicación, o el análisis de los contenidos del Espacio Curricular en general, o, de uno en particular.
 - b) Examen Libre: ya sea se efectuó bajo la modalidad oral, o por escrito, orientar la indagación del proceso de aprendizaje con enfoque en la integración general del Espacio Curricular, a partir de solicitarle fundamentos, argumentaciones y de aplicación de los saberes aprendidos a hechos o situaciones concretas.

Modalidades:

En cuanto el examen final, existen muchas alternativas que pueden instrumentarse, de forma combinada o no:

- Examen oral individual por video conferencia.

Se realiza en vivo por WEBEX, Meet u otras

Con una duración aproximada de 20 minutos cada alumno.

La nota se comunicará al finalizar el examen.



Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

- Examen escrito on line
Se realiza en vivo mediante el aula virtual creada a tal fin.

Duración: 30 minutos.

Evaluación:

Puede consistir en cuestionarios con preguntas a desarrollar de opciones múltiples
De relación o redacción
Análisis de casos
Abordaje y resolución de propuestas problemáticas.

Recomendaciones para el caso de exámenes escritos:

El día del examen en el caso de no utilizar el aula virtual ,sino otra plataforma a su elección-, una vez iniciado, el tribunal enviará las consignas específicas a través del medio previamente establecido, recordando el tiempo y el medio para su devolución.

Se aconseja pactar antes del inicio del examen un medio de comunicación alternativo para poder avisar en forma ágil e instantánea fallas en la comunicación, o si el estudiante tuviera inconvenientes.

El estudiante debe rendir en un espacio físico donde se encuentre sin la presencia de ninguna persona, ni papeles, ni documentos

Antes y durante el examen el Tribunal solicitará al estudiante un escaneo de la habitación, y deberá colocar el dispositivo a una distancia que permita visibilizar el rostro y manos

Concluido el tiempo estipulado, deberá subirlo a través del medio y la forma establecidos por el Tribunal.

La nota se comunicará al finalizar el examen

Organización técnica-administrativa e informática

- a) El Área de Gestión Académica deberá descargar las actas generadas en PDF por el Departamento Alumnos y remitir vía correo electrónico al docente asignado a la tarea de evaluación, quien deberá comunicarse con los inscriptos o por intermedio del área de gestión académica para informar el medio que se utilizará para el examen (regular y libre).
- b) Los exámenes regulares o libres en la modalidad oral serán evaluados en la fecha asignada, y luego de cumplido el proceso en la video conferencia, o



Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

en la plataforma utilizada se cargará la calificación en el Sistema SIU GURANI.

El acta en soporte virtual deberá ser remitida por correo electrónico al Departamento Alumnos alumnos@eie.unse.edu.ar con copia a la Secretaria Académica gestionacademica@eie.unse.edu.ar y a despacho de la dirección, despacho-eie@eie.unse.edu.ar dentro de las dos horas de finalizado el examen.

Corresponderá al Departamento Alumnos recibir, controlar, cerrar y reservar las Actas de Exámenes enviadas por correo por cada docente evaluador. Una vez que se reanuden las actividades presenciales dentro de la UNSE, deberá imprimir las Actas para la firma y archivo correspondiente. El/los Tribunales Examinadores tendrán 72 hs. Hábiles para la firma de las Actas impresas en el Departamento Alumnos.

Situaciones especiales y/o excepcionales:

Cualquier situación anómala referida al espacio físico, ingreso de personas, interrupciones de terceros, sea en la sala del alumno, o del docente, se interrumpirá el examen por un tiempo prudencial de 15 minutos, para luego dar continuidad o no al examen.

Si durante el examen oral o escrito, se presentasen inconvenientes asociados a la conectividad y/o conexión, podrá considerarse la extensión en el tiempo y frecuencia.

Si estos fuesen persistentes, o imposibles de resolver, se podrá optar por suspender la mesa, y reprogramar dentro de las 72 hs. hábiles.

CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE

Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE

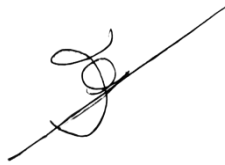
Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 296/2020

ANEXO II

CRONOGRAMA EXAMENES FINALES VIRTUALES 2020-2021

1ER. LLAMADO	SABADO 7 DE NOVIEMBRE 2020
2DO LLAMADO	SABADO 21 DE NOVIEMBRE 2020
3ER. LLAMADO	SABADO 5 DE DICIEMBRE 2020
4TO. LLAMADO	SABADO 19 DE DICIEMBRE 2020
FEBRERO- MARZO 2021	
1ER. LLAMADO	SABADO 13 DE FEBRERO
2DO.LLAMADO	SABADO 27 DE FEBRERO
3ER. LLAMADO	SABADO 13 DE MARZO
TURNO EXTRAORDINARIO 2021	SABADO 27 DE MARZO



CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE



Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE